

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46**
**EL MOLAR**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 16/2021 del presupuesto municipal 2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021.

**TRANSFERENCIAS EN APLICACIONES DE GASTOS**
**INCREMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITO
PROGR.	ECONÓMICA		
011	35900	Deuda Pública. Otros Gastos Financieros.	10.000,00
<b>TOTAL</b>			10.000,00

**TRANSFERENCIAS EN APLICACIONES DE GASTOS**
**DISMINUCIONES DE CRÉDITO**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITO
PROGR.	ECONÓMICA		
932	15000	Administración Financiera y Tributaria. Productividad	7.700,00
932	12100	Administración financiera y Tributaria. Complemento de Destino.	2.300,00
<b>TOTAL</b>			10.000,00

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.elmolar.org>).

Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en cuyo caso en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el transcurso del plazo de quince días hábiles de exposición pública, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Molar, a 26 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/32.978/21)

